

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10952 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Eduardo José Vázquez Domínguez Objeto: "ocupación del local nº 1 en la nave de armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,99 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 725,70 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: José Balayo, S.L.U. Objeto: "ocupación del local nº 14 en la nave de armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: José Balayo, S.L.U. Objeto: "ocupación del local nº 16 en la nave de armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,99 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 725,70 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Pesqueras Santamarina, S.A. Objeto: "ocupación del local nº 29 en la nave de armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 19 de marzo de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250012629-1